

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios

Teléfono
núm. 32

Año XVII

Teruel.—Miércoles 20 de Agosto de 1919

Franqueo
concertado

Nº 8632

EL MERCANTIL,
DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Pesetas
En Teruel, el mes. 1'00
Fuera, al semestre, PAGO ADE-
LANTADO 6'00

PUBLICIDAD

Anuncios, comunicados y más for-
mas de publicidad, según tarifa. Pago
adelantado.

Descontos en los anuncios según el
número de inserciones. Además el 10
a los suscriptores.

Postre IDEAL

Deliciosas natillas al limón y a la
 vainilla pueden prepararse con poco
gasto. En ultramarinos.

COMENTARIOS POLITICOS

LA ACTITUD PATRONAL ES GRAVE

La Federación Patronal de Barcelona
no ha hecho mucho caso por lo visto de
los buenos consejos y observaciones que
le dieran los Sres. Sánchez de Toca y
Burgos Marzá, que han iniciado el lock-
out en el ramo de construcción.

A nadie se oculta la gravedad que
esto encierra. Nuestras crónicas anteriores
explican al caso tenebroso que
representa lo hecho por el Gobierno
cerrando el Parlamento, dejando sin fuerza
deliberadamente una relación sobre
los graves problemas pendientes,
como el social y el agrario.

No es la culpa solo de Gobierno actual,
pues puede acusarse de complicidad y «colaboración sordida y premio» a figuras tan preeminentes en la
política como los Sres. Maura, Dato, Conde
de Romanones y Cervi.

Temerosos estamos de que a esta de-
terminación patronal responda una con-
traacción por parte del sindicalismo.

No habiéndose sabido evitar que los
patrones, en lo que ellos consideran una
justa defensa, inicien el lock-out, cosa
que se podría hacer tiempo haber evitado
llevando la normalidad a Barcelona
para ver si así podrían parlamentar pa-
tronos y obreros, lo cual es muy difícil
con el estado de guerra hoy teimoso
empezar por lamentar que se inicie esta
nra nueva y directa lucha organizada
entre patronos y obreros.

Esto que se sabe como empieza y no
como puede terminar, dándose evitarlo el
Gobierno nombrando a raz de ocupar
el poder al gobernador civil de Bar-
celona.

Pero no sabemos porque oculta causa,
aunque la sospechamos, el nombramiento
no se ha hecho hasta que se cerraron
las Cortes. Si desde hace quince días se
indicaba para ese cargo al Sr. Añado,
por qué no nombrarlo a cara descubierta
en aquellas fechas? ¿Qué se temía un
rudo debate parlamentario? ¿Qué el de-
bate se quería evitar? Siempre lo mismo.
No hay emienda. Cuando surge el su-
ceso, que se ve venir y no se evita, en-
tonces viene la lamentación.

El órgano del Gobierno ya la inicia
anoché al ver el nublado y dice: «El

ejecución de las compras la lleva-

lock-out, en tales momentos, es un ob-
stáculo a aquel designio del Gobierno, y
de cualquier Gobierno y de aquí que
hora menos que nunca se podría decir
que el Gobierno lo ha autorizado. Ten-
drá que resignarse al ejercicio de un de-
creto, pondrá todo su celo en el cum-
plimiento de los deberes que con ellos
se ponen en primer término; pero no
puede verlo con simpatía.

Y si de «La Epoca» cuando se trata
de hacer los mayores esfuerzos para una
reconciliación social para tanto conve-
niente para todos, o cuando simpatizan
con nada que la dificulte.

Deje las lamentaciones el Gobierno y
acuda rápido a atajar lo que se ha ini-
ciado, que no puede ser de mayor trascendencia.

F. EELIU.

Agosto, 17.

DE ABASTECIMIENTOS

IMPORTANTE REAL DECRETO

Da conformidad con Mi Consejo de
Ministros y a propuesta del de Abaste-
cimientos,

Vengo en disponer lo siguiente:
Artículo 1º Se declara substancial
la tasa del precio del trigo establecida
por la Real orden de 2 de Enero del año
corriente, entendiendo que dicho tipo
máximo de cotización, que es el de 48
pesetas los 100 kilogramos, será sobre
grano o almidón en punto de origen.

El transporte del trigo hasta la fábrica o vagón del ferrocarril será por cuenta del comprador, si bien éste podrá exigir que lo realice el vendedor hasta la fábrica o estación del ferrocarril, a elección del vendedor, mediante el abono de una cantidad que en ningún caso podrá exceder de una peseta por cada 100 kilogramos.

Art. 2º Se crean en todas las provincias Comisiones de compras de trigo que se a presidirá por un Diputado provincial designado por la Corporación y de las que será Secretario el de la Junta provincial de Subsistencias.

Art. 3º Dichas Comisiones estarán compuestas:

a) Por el Comité de los respectivos Sindicatos provinciales de fabricantes de harinas, instituidos por el Real decreto de 10 de Agosto de 1916.

b) Por dos representantes que designarán las Cámaras agrícolas de la provincia, para lo cual serán convocadas al efecto con toda urgencia por la Cámara de la capital; y

c) Por dos consumidores que serán nombrados inmediatamente por las Juntas provinciales de Subsistencias.

Art. 4º Las Comisiones de compras tendrán a su cargo: Aordenar la forma o modo de comprar el trigo necesario para las fábricas de la provincia correspondiente, cuyas adquisiciones se realizarán al precio de tasa vigente; señalar su reparto entre los fabricantes en proporción a la potencia industrial y trabajo normal medio de sus fábricas, y establecer reglas que consideren convenientes respecto a la recepción y pago del grano, resolviendo las diferencias que puedan surgir entre los compradores y vendedores.

La ejecución de las compras la lleva-

somos al cumplir lo que se ha
a cargo los Delegados que a petición
del Comité del Sindicato harinero y pa-
gados por éste a razón como máximum
de 0,50 pesetas los 100 kilogramos, pro-
ponga la Comisión de compras a la Junta
provincial de Subsistencias que al
efecto otorgará los oportunos nombra-
mientos. Los designados no podrán os-
tentar más representación que la de la
Comisión de compras de una sola pro-
vincia.

Art. 5º Quedan autorizados los Al-
caldes, Presidentes de las Juntas locales
de Subsistencias, para ofrecer a las Co-
misiones de compras de las distintas
provincias pertenecientes a la zona en
que esté enclavada su respectiva locali-
dad los sobrantes de subsistencias a que
alude el artículo 11 de este Real decre-
to, realizando la gestión encomendada a
los Delegados de compras, en cuyo caso
el importe de la Comisión autorizada
para éstos será percibido por dichas
Juntas locales para sufragar en pri-
mer término los gastos que su inter-
vención puebla ocasional y después para
formar un fondo destinado al socorro de
las clases menesterosas del pueblo de
que se trate.

Art. 6º El Ministerio de Abaste-
cimientos podrá alterar, según las nece-
sidades provinciales, la delimitación de
zonas, en las que harán las adquisicio-
nes del arano las referidas Comisiones
de compras.

Art. 7º Queda terminantemente pro-
hibida la reventa del trigo adquirido por
mediación de las Comisiones de com-
pras.

Art. 8º Cuando los tenedores del
ceral de que se trata se dirijan a los
Delegados compradores, o a los Alcaldes,
proponiéndoles la venta de la merca-
cina, sin que sea aceptada su oferta, pon-
drán en conocimiento de la res-
pectiva Comisión, a fin de que ésta, en
vista de los antecedentes de la cuestión,
haga el debido ofrecimiento a las fábri-
cas encuadradas en el término de su pro-
vincia, y si su gestión tampoco diera el
resultado deseado, dará inmediata-
mente cuenta a la Junta provincial de
Subsistencias para la resolución corres-
pondiente, y si ésta a su vez de la esfera
de sus atribuciones, propondrá al Mi-
nisterio de Abastecimientos el acuerdo
que en su juicio procede adoptar.

Art. 9º Si los tenedores de trigo se
negaren a cederlo al precio de tasa, los
Alcaldes o Delegados pondrán el caso
inmediatamente en conocimiento de la
Comisión de compra respectiva, que, a
su vez, dará cuenta a la Junta provin-
cial de Subsistencias, con objeto de que
el Gobernador Presidente pueda impo-
ner a los que así procedan las multas de
500 a 5000 pesetas, autorizadas por el
artículo 16 de la ley de 11 de No-
viembre de 1916.

Sin perjudicar estas correcciones, los
dueños de la mercancía permanecerán en
su negativa, los Gobernadores solicita-
rán del Ministerio de Abastecimientos
autorización para incumplir del grano,
ajustándose en cuanto sea posible al
Reglamento de 23 de Noviembre de
1916 y cuidando de advertir previa-
mente a los interesados que, de llevarse
a cabo la expropiación, será a razón de
44 pesetas los 100 kilogramos, con ob-
jetivo de que la diferencia entre este pre-

Art. 10. Los acuerdos que tomen las
referidas Comisiones, serán apelables en
el término de cinco días ante las Juntas
provinciales de Subsistencias respectivas,
cuya resolución, en la primera re-
unión ordinaria que celebren, podrá ser
objeto a su vez de recurso ante el res-
trido Ministerio, en el plazo igual, a
contar desde la fecha en que hubieran
recibido los interesados la oportuna no-
tificación.

(Concluirá).

Maizavena

Al cacao
Para mujeres después
del alumbramiento

Los sindicatos católicos

Resultado de un concurso
y apertura de otro nuevo

Al segundo concurso del Hino Agrario, abierto por la Confederación Nacional Católica agraria, se han presentado 46 trabajos, habiéndose otorgado el premio de 500 pesetas al que lleva por lema «Dios y Patria», cuyo autor es don José Mota Martínez, considerándose también como dignas de mención las poesías «El pan nuestro», «Justicia y amor» y «Justicia y Caridad».

La Confederación ha abierto un certamen, con premio de 500 pesetas, para la mejor composición musical adaptada a la poesía premiada.

Los originales se presentarán en las oficinas de la «Revista Social y Agraria». Amor de Dios, 4 a nombre de su director, admitiéndose los trabajos hasta el 10 de Septiembre.

En el sobre que contenga el original se escribirá un lema, y bajo otro sobre, con el mismo lema, el nombre y domicilio del autor.

Maizavena

Al cacao
Alimento Ideal

La magia de
un buen pasar

más radicales y sus grandes dotes intelectuales lo hicieron jefe de numeroso partido.

Pero la loca fortuna, que de todos se ríe, puso hacerle una trastada a D. Aljano y en poco tiempo le facilitó un bonito y saneado capital, que le hizo, si no desertar del puesto en que estaba, por lo menos dulcificar grandemente la forma de sus ideas. Y ahí lo tienen ustedes en el Congreso pronunciando un discurso verdaderamente gubernamental, denunciando contra el régimen de los bolcheviques y aceptando la permanencia del Ejército en África.

A nosotros, nada de esto nos parece mal, y solo lo anotamos como demostración del aserto primero.

Si Lerroux, y quien dice Lerroux puede decir otro cualquiera, no tuviera dos pesetas, vería con agrado o por lo menos no le horrorizarían las ideas radicales; pero cuando se tiene asegurado un bienestar es muy molesto que se hable siquiera sea de hostilizarlo.

Maizavena

Al cacao
De gran poder nutritivo

La confederación patronal
y el «lock-out»

Desde Barcelona, d. Pérez Pujol, su representante A. B. C., dice a la conferencia patronal de España, a la que están adheridas ocho regiones españolas, prepara una asamblea general de patronos de España, que se celebrará en Barcelona a primeros de Septiembre para presentar al Gobierno sus conclusiones.

La Confederación patronal explicará en breve en un manifiesto dirigido a la opinión el pensamiento suyo sobre el actual estado de cosas y los medios que juzga prudentes para solucionar el conflicto actual. El no haber hecho más amplio el lock-out del ramo de construcción y haberlo circunscrierto a Barcelona obedece a recomendaciones que las autoridades hicieron a los patronos para que no estremaran la nota.

VIOLETAS (Conclusion).

Según el estado económico suele ser el estado de ánimo y por eso nadie extrañará que a nosotros no nos sobresalte el reparto social y en cambio le intranquilice y hasta quite el sueño al conde de Romanones, ponemos por caso.

Hace diez o quince años se llegó en España a temer seriamente la irrupción de un verdadero movimiento revolucionario. En Barcelona había un hombre verdaderamente temible que con su fácil palabra y clarísimo talento arrastraba a las masas hacia la revolución; ese hombre era Lerroux.

Sus campañas de todos conocidas no podían ser ni más violentas ni

mejores ni más sombrías, una de esas noches de Maiz... que parecen de Diciembre, Viento, glacial, ni una estrella en el cielo... ¡Sólo nubarrones, lluvia, una lluvia que enfangaba las calles, desiertas y tristes... Yo tenía once años entonces, y... era sola en el mundo... Yo veía desfilas cantos, y contemplaba con mis ojos ingenuos de niño miserable las lujosas tiendas que lucían aquellas señoritas y señoritas arrulladas en el fondo de los cómodos y multidos limousines! Y me veía yo muy fea en las cristales de los escaparates, titilando de frío, con los

pies desnudos, una faldina remendada, una toquilla de tela y unas gafas donde el peine no pudo nunca entrar... ¡Vendía flores a los transeúntes! Pero vendía tan poco! Y qué angustia, qué intima congoja a medida que iban pasando las horas y las horas sin vender! Mis explotadores me exigían dos pesetas como mínimo! No llevé aquellas dos pesetas, por lo menos, era suficiente el osto bárbaro; eran los golpes sin misericordia y el hambre! Ah, cuando yo de madrugada me iba, rendida de cansancio, hacia los barrios bajos, por la ronda de Toledo! ¡Qué frío, qué soledad, qué terror, qué angustias, cuántas lágrimas devolví! Aquella noche... no pude vender ni en solo ramo de violetas! Hacia, además, cuarenta y ocho horas que no había comido! Tirándome, empapada en agua, con mi cesta de flores, fui a refugarme bajo la mureta que la puerta de un taller, el de la «Princesa». En aquel momento precisamente, un automóvil se detuvo al borde de la acera. Me abrieron la puerta de los cristales, ofreciendo mis flores... Pero el taxista me dijo: «No empujón, y rode por el lado con mis espejos y mis pobres violetas! Nadié se dio cuenta siquiera de que aquella «golfa» se había caído! Es decir: nadie, no. De repente, sentí que me cogían, que me llevaban, y escuché una voz dulce como una caricia, que exclamó: «Pobrecita; qué frío y qué hambre debe de tener!»

Era una señora, una dama muy guapa y muy elegante, a quien yo miré con infinita gratitud... echándome a llorar. «Por qué lloras, nena?», me dijo bondadosamente, y con el acento de las madres. Inflexivamente, le mostré las violetas esparcidas por el suelo, y que constituyan toda mi fortuna... La dama, entonces, me sonrió y me dijo: «No te apures; esas violetas las vamos a vender las dos juntas mismo y en un periquete!» Ya veáglas! Un taxista recogió las violetas dispersas, las limpió y se las entregó a aquella señora tan bonita, a quien ya rodeaba mucha gente, muchos admiradores... Como que era una de las actrices españolas más ilustres! Me cogió de la mano, y nos metimos en el vestíbulo. «Señores, exclamó mi protectora, comprennos a esta nena y a mí un ramito de violetas!»

En un instante los vendimos todos.

«Eh, caballeros; que quale el último ramo de violetas y lo vamos a subastar. Dos duros por él; ¡hay alguien que dé más! Tres duros... cuatro... seis duros! ¿Qué riqueza tan fabulosa para mí! Riendo, llorando, llena de alegría, me despedí de mi protectora. «Anda, nena, y no me des a mí las gracias, siugue Dios, que es el que te ha amparado», me dijo, y se la vio a la señora que se iba —Y no la volví a ver, ni tampoco Enrique Cardona. Ya lo creo que la volví a ver... ¡Como que fué ella quien me hizo artista, es decir... lo que soy! Se explica todo por qué he trabajado con toda mi alma en esta función de hoy a beneficio de los niños pobres, y para qué he bebido tanto ese vino?... ¡Violetas... violetas... es decir, la vida... mi vida!»

CURRO VARGAS

Maizavena
Al cacao
Para personas delicadas del estómago.

LIBROS Y REVISTAS
•EL FINANCIERO.
A la vista tenemos el número 959 de esta importante Revista semanal madrileña, que como de costumbre, y en extremo interesante, publica extensas informaciones de actualidad como lo comprueban los siguientes trabajos:

Abastecimientos y Obras públicas, El Puerto de Bilbao en 1918; Por la región levantina; desde Castellón, Política in-

ternacional; Liquidación de la guerra; Estadística de Derechos Reales; Ferrocarriles, Seguros, Minería y Metalurgia, Mercados nacionales y extranjeros: su situación y últimos precios.

Se ocupa de las empresas y Sociedades siguientes: Unión Española de Explosivos, Astilleros Minguey (S. A.), Electra Marroquíes (S. A.).

Publica crónicas del Brasil, Costa Rica, Belice, Venezuela, Argentina, Norte-América, Italia, Gran Bretaña, Alemania, Suiza, Bélgica, Francia y Bélgica.

Boletines de Madrid y Bilbao; Cambios de última hora, Avisos oficiales, Juntas generales de Compañías, Dividendos, etcétera.

Dirección: Paseo de Rosales, 62.—Madrid.

PAPEL USADO DE VENTA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIODICO

NOTICIAS

Zonas trigueras

En la circular que en la «Gaceta» illegada hoy pública del ministerio de Abastecimientos sobre reformas de las zonas de abastecimiento de trigo, es considerada nuestra provincia entre las de producción suficiente para ella, no pudiendo ir a comprar en otras provincias.

Podrá comprar en estos partidos a los de la provincia de Castellón y en los de la Tierra Baja la provincia de Tarragona.

Esto ya es más sensato que la antigua división de zonas por la cual de Teruel había de salir trigo para media España.

Ahora solo falta el impedir que Castellón y Tarragona no sean dos sanguietos sueltos.

El comercio de ganados

El ministro de Abastecimientos publicará una circular prohibiendo la exportación de ganado.

MALAQUIAS MARCO

CALATAYUD

ALMACEN DE COLONIALES

ACEITES REFINADOS DE ARAGÓN

= BANCA =

Tienen el gusto de anunciar a sus clientes de esta provincia haber principiado la fabricación de jabones puros de aceites de oliva tan solicitado por todos los compradores.

BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA

Establecimiento fundado en el año 1845

Plaza de San Felipe, núm. 8—ZARAGOZA

Apartado de Correo número 31.

Cuentas de imposición en metálico con interés

Los tipos de interés que abona este Banco, son:

En las imposiciones a plazo fijo de un año. 3 1/4, por ciento
En las imposiciones a plazo fijo de seis meses, a razón de 3 1/4 por ciento anual
En las imposiciones a voluntad. a razón de 2 1/4, por ciento anual

Cuentas corrientes para disponer a la vista, devengando 2 y medio por 100 de interés

PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Préstamos con firmas, sobre Valores, con monedas de oro, sobre Resguardo de instrumentos hechas en este Banco. DESCUENTO y NEGOCIACION de LETRAS y EFECTOS COMERCIALES.

DEPOSITOS EN CUSTODIA

compra y venta de Fondos Públicos—Pagos de cupones—Cartas de Crédito Informes Comerciales Comisión, etc. etc.

Para la circulación por el interior se darán guías.

Las Plantillas

El ministro de Hacienda ha dicho que se continúa el estudio de las plantillas, y que deben estar tranquilos y seguros los empleados, pues cobrarán el aumento desde 1.º de Agosto.

Ya están ahí

Ahí, es en la Plaza de Toros. Y los que están son las cuatro fieras salmantinas que el domingo lidiarán y matarán **Revertito y Fabrilito**.

No dicen son de la plaza respecto para la calidad del espectáculo, y lo que lleven dentro el domingo lo veremos; por fuera, la divisa rojo y verde de la ganadería de Tablillas.

15/1918

AMANTES. 29, 3.º

VIÑA

Se vende una de 2 jugadas, con posta, en el campo de San Cristóbal, orilla a la carretera.

Informarán en la Administración de este periódico.

15/1918

AMANTES. 29, 3.º

Escuela militar Autorizada

PARA MOZOS DE CUOTA—Oficinas 3 de Julio, 7, 1.º de diez a doce.—TERUEL

AVISO

15/1918

Se advierte a los vecinos de la Plaza y calle de la Judería y Ronia de Ambelos, que desde esta fecha y contando con la competente autorización, se dispararán barrones para remoción de tierras, en la obra que se está realizando en el solar núm. 2, 3 y 4 de la Ronda de Ambelos y 5, 7 y 9 de la Judería, para la nueva fábrica de carpintería y serrería mecánica de JESÚS RUBIO.

En cumplimiento de las Ordenanzas Municipales se anuncia al público.

15/1918

AMANTES. 29, 3.º

CASAS

Se venden las casas número 17 de la

calle de la Judería y 39 de la Perra, en

esta ciudad. Informar, Herrería de Ma-

nuel Bayo calle de San Juan.

15/1918

AMANTES. 29, 3.º

Peluqueros y Barberos

Se necesitan dos oficiales que se

pan su obligación. Democracia, 31.

15/1918

AMANTES. 29, 3.º

BANCO DE ARAGÓN

CAPITAL, 5.000.000 de pesetas.

SUCURSAL EN TERUEL

CUENTAS CORRIENTES e imposiciones con el 2, 2 y medio, 3,

y 3 y medio por ciento de interés.

Caja de Ahorros: 3 por ciento de interés y premios por sorteo para estimular el ahorro.

Cartas de crédito, Giros, Ordenes de entrega, Préstamos. Cuentas de crédito. Negociaciones de cupones y letras sobre todos los países. Cambio de monedas. Ordenes de Bolsa y demás operaciones bancarias.

HORAS DE CAJA: de 6 y media a 1 y media a 3 y media a 4 y media.

15/1918

AMANTES. 29, 3.º

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

estómago y las diarreas en niños y adultos que, 3 veces al día, dilatación y ulceras de estómago, etc. etc.

15/1918

AMANTES. 29, 3.º

ESTÓMAGO E INTESTINOS

el dolor de estómago e dispepsia, las acideces, las molestias del

intestino, las diarreas en niños y adultos que, 3 veces al día, dilatación,

etc. etc.

15/1918

AMANTES. 29, 3.º

LIBROS Y REVISTAS

EL FINANCIERO.

A la vista tenemos el número 959 de

esta importante Revista semanal madrileña, que como de costumbre, y en ex-

tremo interés, publica extensas in-

formaciones de actualidad como lo com-

prueban los siguientes trabajos:

Abastecimientos y Obras públicas, El

Puerto de Bilbao en 1918; Por la región

levantina; desde Castellón, Política in-

ternacional; Liquidación de la guerra;

Estadística de Derechos Reales; Ferroca-

riles, Seguros, Minería y Metalurgia,

Mercados nacionales y extranjeros: su

situación y últimos precios.

Se ocupa de las empresas y Socieda-

dades siguientes: Unión Española de Ex-

plosivos, Astilleros Minguey (S. A.), Elec-

tra Marroquíes (S. A.).

Publica crónicas del Brasil, Costa Rica,

Belice, Venezuela, Argentina, Norte-América,

Italia, Gran Bretaña, Alemania, Suiza, Bélgica,

Francia y Bélgica.

15/1918

AMANTES. 29, 3.º

Clausura

Hoy aparece en la «Gaceta», el

decreto suspendiendo las sesiones de

Cortes.

15/1918

De Barcelona

Se ha extendido el lento y a más

obras del ramo de construcción.

No han ocurrido incidentes.

Se espera decrecerá este movi-

miento para el sábado.

15/1918

Autonomía universitaria

Se